

**ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°003-2024/MDR-CM**

Reque, 06 de marzo del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°002-2024-MDR/CM, de fecha 06 de marzo del 2024, teniendo como punto agenda evaluar "El Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Sistema Metropolitano de La Solidaridad", el Informe Legal N°018-2024/MDR-JOGAJ, de fecha 05 de marzo del 2024, el Informe N°052-2024-GDSYE-JCRT, de fecha 04 de marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos en competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante carta de está comuna edil, ingresada con fecha 16 de febrero del 2024, suscrito por el Arq. Manuel Neciosup Rivera, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, mediante la cual hace propicio el apoyo interinstitucional mediante convenio con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar entre las partes el fortalecimiento de capacidades para la implementación del sistema municipal de salud en la jurisdicción del distrito de Reque, lo cual redundará en beneficio de nuestra ciudad y nuestra gente.

Que, en Sesión Extraordinaria N°002-2024-MDR/CM, de fecha 06 de marzo del 2024, el concejo municipal de esta localidad evaluó y debatió "El Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Sistema Metropolitano de La Solidaridad".

Que, el Informe Legal N°018-2024/MDR-JOGAJ, de fecha 05 de marzo del

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

! Juntos hacemos historia!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

225

2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión de que es procedente aprobar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE Y EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD".

Que, el Informe N°052-2024-GDSYE-JCRT, de fecha 04 de marzo del 2024; la Gerente de Desarrollo Social y Económico, es de opinión técnica que la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE Y EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD", es oportuna toda vez que este le dará el fortalecimiento en la atención de salud a todo el distrito y los distritos vecinos.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con el debate y deliberaciones e informe de las gerencias y responsables de las unidades funcionales obrantes en el acta correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

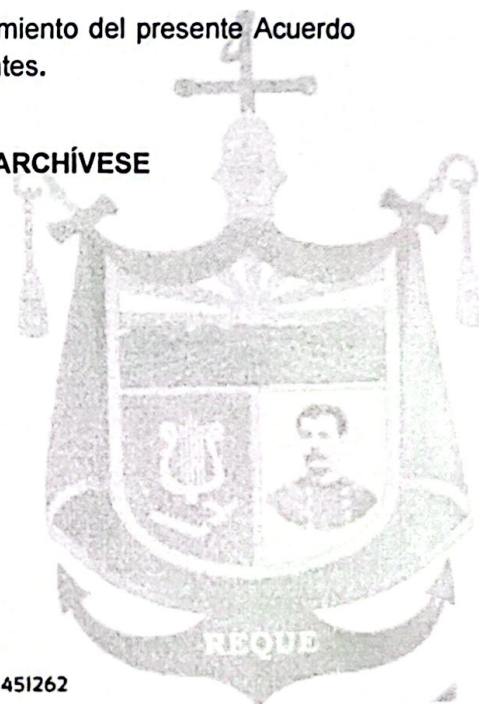
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR "El Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Sistema Metropolitano de La Solidaridad".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera a suscribir "El Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Sistema Metropolitano de La Solidaridad".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!